

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 93/2007).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
Calibre del contador	
De 0 hasta 20 mm	10,8169 euros/trimestre
Más de 20 hasta 25 mm	30,6664 euros/trimestre
Más de 25 hasta 30 mm	40,8806 euros/trimestre
Más de 30 hasta 40 mm	74,9438 euros/trimestre
Más de 40 hasta 50 mm	112,4274 euros/trimestre
Más de 50 hasta 65 mm	183,9664 euros/trimestre
Más de 65 hasta 80 mm	272,5449 euros/trimestre
Más de 80 mm	408,8133 euros/trimestre
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
Uso doméstico	
De 0 hasta 21 m ³ /trimestre	0,2814 euros/m ³
Más de 21 hasta 45 m ³ /trimestre	0,4216 euros/m ³
Más de 45 hasta 100 m ³ /trimestre	0,5514 euros/m ³
Más de 100 m ³ /trimestre	1,2869 euros/m ³
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 100 m ³ /trimestre	0,5514 euros/m ³
Más de 100 m ³ /trimestre	1,2869 euros/m ³
Uso hoteles	
Bloque único/trimestre	0,7918 euros/m ³
Uso centros oficiales	
Bloque único/trimestre	0,5514 euros/m ³
RECARGOS ESPECIALES	
Impulsión, todos los consumos	0,1170 euros/m ³
DERECHOS DE ACOMETIDA	
Parámetro A:	26,5918 euros/mm
Parámetro B:	65,9343 euros/L/seg.
CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN	
Calibre del contador en mm	
13	56,7992 euros
15	65,9625 euros
20	88,8747 euros
25	111,7939 euros
30	134,7061 euros
40	172,1668 euros
50	208,2275 euros

65	262,3186 euros
80	316,4097 euros
100	388,5311 euros
150	568,8348 euros
200	749,1384 euros
250	929,4420 euros

FIANZAS

13 y 15	60,1012 euros
20	90,1518 euros
25	210,3542 euros
30	300,5061 euros
40	601,0121 euros
50 y superiores	901,5182 euros
Suministro contra incendios y temporales	210,3542 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2138/2006, Sección 3 A, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2138/2006, interpuesto por don Francisco Hernández Rabazas contra la Orden de 20 de octubre de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la Resolución de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados y se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura (A.2001), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y perso-